



GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE JUJUY MINISTERIO DE EDUCACIÓN "2018 - Año del Centenario de la Reforma Universitaria"

FR EXPTE. Nº 1052-883/18,-

RESOLUCIÓN Nº 10802 -E SAN SALVADOR DE JUJUY,
0 9 NOV. 2018

VISTO:

Las presentes actuaciones por las cuales la Dirección de Educación Secundaria solicita la modificación de las fechas de la instancia de evaluación final de diciembre/2018, destinada a los estudiantes en condición de cursado regular de Educación Secundaria y Educación Polimodal, que están establecidas en el Anuario Escolar de la Provincia de Jujuy año 2018, aprobado por Resolución N° 7717-E/17, con el fin de posibilitar que los estudiantes puedan acceder en el horario y día de clases en los que cursan el espacio curricular; y

CONSIDERANDO:

Que, la Resolución N° 45-EC/95 "Régimen de Evaluación, Calificación y Promoción para los Establecimientos de Nivel Medio" dispone que la instancia de evaluación de diciembre para los estudiantes en condición de cursado regular se desarrollará en la semana inmediata posterior de la finalización de clases, como instancia de recuperación de aprendizajes;

Que, es menester que todos los estudiantes accedan a la instancia de evaluación de diciembre en el horario y días de clases con el docente del espacio curricular, lo que determina la necesidad de que sea organizada de lunes a viernes;

Que, las fechas establecidas por calendario escolar para la instancia de evaluación de diciembre y conforme la Resolución Nº 45-EC/95, están condicionadas por el feriado nacional del 25 de diciembre/2018 - Ley Nº 27399 y los días no laborables con fines turísticos del 24 y 31 de diciembre/2018 - Decreto Nº 923/2017;

Que, es necesario redefinir la organización de la instancia de evaluación de diciembre para la Educación Secundaria, establecida en el Anuario Escolar de la Provincia de Jujuy año 2018, aprobado por Resolución N° 7717-E/17;

Que es política del Ministerio de Educación garantizar el acceso de los estudiantes a la instancia de recuperación y evaluación de aprendizajes de los procesos formativos que determinen la acreditación y promoción escolar;

Por ello;

LA MINISTRA DE EDUCACIÓN R E S U E L V E:

ARTÍCULO 1º.- Rectifiquese parcialmente el Anexo Único - Capítulo 4 – punto B) Educación Secundaria y Educación Polimodal – Mes de Diciembre – 2018, de la Resolución Nº 7717-E/17 que aprueba el Anuario Escolar de la Provincia de Jujuy 2018, el cual quedará redactado de la siguiente manera:

Diciembre - 2018

- 14 Finalización del 3er Trimestre.
- 14 Finalización del Término Lectivo.
- 14 Acto de Clausura del Término Lectivo.
- 17 al 21 Instancia de evaluación para los estudiantes en condición de cursado regular de Educación Secundaria y Educación Polimodal.

ARTÍCULO 2º.- Regístrese y pase a la Secretaría de Gestión Educativa, Dirección de Educación Secundaria y Departamento de Registro de Títulos, Legalizaciones Certificaciones de Estudios y Equivalencias, para conocimiento y a efectos de su competencia Cumplido, archívese.-

CERTIFICO QUE ES FOTOCOPIA FIEL OEL DRIGINAL QUE TENGO A LA VISTA

> Prof. ARIEL BETOLAZ A/C JEFATURA DE DESPACHO MINISTERIO DE EDUCACION



SOLDA CALSINA Ministra de Educación